



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 53 / 2012.-

ZAPALLAR, 05 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 6/2012, de fecha 4 de Enero de 2012, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 241/2011, de fecha 26 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Repertorio N° 2646/2011, Protocolización Extracto de Constitución Inversiones BUA S.A.
- Repertorio N° 499/2011, Acta Junta General Extraordinaria Inmobiliaria e Inversiones Cordillera Austral S.A.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Ignacio Carrera Pinto N° 303, casa N° 3**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES BUA S.A.
Rut N°	76.156.455-2.
Giro	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIA Y EN MATERIA DE GESTION.
Rol N°	20.775.
Observación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OFE / TES / SEC / JUR / ffd.-

